

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**231** *FALCHENA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CERROCAMPO, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en material de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los accionistas de la sociedad FALCHENA, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), a su vez socia única de CERROCAMPO, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), acordaron por unanimidad en fecha 2 de Diciembre de 2025 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto Común de fusión de fecha 29 de Septiembre de 2025, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de Noviembre de 2025 (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.- Los administradores únicos, Don Carlos María de Palacio de Oriol y Don Miguel Fernández-Gorostiaga Cámara.

ID: A260002305-1